

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destino al T. de N. D. J. Ferrer.—Concede licencia a un cabo.—Dispone se subsanen las omisiones notadas en los historiales de los guardapesca «Dorado», «Delfín» y «Gaviota». —Aprueba la baja de una bolsa de socorro en el inventario del primer batallón, tercer regimiento de Infantería de Marina.—Autoriza la facilitación de una caja de caudales a la comandancia de Marina de Ceuta.—Aprueba modificaciones hechas en el inventario del «Mac-Mahón». —Recuerda cumplimiento de la ley de 14 de febrero de 1907, sobre protección a la industria nacional.

SERVICIOS AUXILIARES.—Concede el pase a situación de supernumerario al escribiente de 1.^a D. G. Berrojo.—Concede licencia al id. id. don L. Sobrao.—Destino al id. de 2.^a D. L. M. Hernández.—Id. id. id. don E. Marassi.—Concede el pase a situación de supernumerario al id. id. D. R. Asensi.

Circulares y disposiciones.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Excedencias en el personal de maestra.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Clasificación de retiros hecha por dicho Alto Cuerpo.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de navío D. José Ferrer y Antón, embarque en la escuadra, en relevo del oficial de igual empleo D. Salvador Poggio y Flórez, que ha pasado a otro destino.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 25 de noviembre de 1913.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Sr. Intendente general de Marina.

Infantería de Marina (tropa)

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E., de 21 del actual, en el que se propone para dos meses de li-

encia por enfermo al cabo de Infantería de Marina, con destino en la compañía de ordenanzas, José González Caro, y visto lo informado por los médicos de asistencia del personal destinado en este Ministerio, en el certificado que se acompañaba al mencionado escrito, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por este Estado Mayor central, se ha servido conceder al referido cabo José González Caro, los dos meses de licencia por enfermo para San Fernando (Cádiz) como se propone.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 25 de noviembre de 1913.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.
Señores...

Historiales de buques

Excmo. Sr.: Examinado por los diversos Negociados de este Centro los historiales de los guardapesca *Dorado*, *Delfín* y *Gaviota*, que remite el General Jefe del arsenal de Ferrol, con su comunicación núm. 569, de 25 de octubre último, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien disponer que se remitan

los referidos historiales al General Jefe del arsenal de Cartagena, donde se construyeron dichos buques, para que por las Jefaturas de los distintos ramos se proceda a completar los datos que les faltan pidiendo los que sean necesarios a los arsenales de Ferrol y la Carraca, y una vez hecho, se saquen las copias prevenidas por la real orden de 30 de junio de 1911 (D. O. núm. 147), así como el índice general a que la misma se refiere, y se remitan de nuevo a este Centro.

Deberán subsanarse las omisiones siguientes:

Página 8.—Consignar los calados a proa y popa y sus diferencias para los tres desplazamientos; la manga en la flotación para el desplazamiento máximo; el puntal desde la cara superior de la cubierta alta a la cara exterior de la quilla en la maestra. El radio de acción a velocidad económica.

Página 9.—Consignar la distancia del centro de gravedad a la perpendicular del medio para los tres desplazamientos.

Página 31.—Todo lo relativo a condiciones evolutivas.

Página 237.—Todo lo relativo a combustible y sus consumos.

Página 239.—Todo lo relativo a consumo de sustancias lubricadoras.

Página 240.—Consignar la capacidad de trabajo de las bombas.

Página 333.—Todo lo relativo a aguada y sus consumos.

No consignándose más que los datos relacionados con el armamento portátil y sus municiones, se harán constar todos los referentes a la Artillería de 42 milímetros, que montan los expresados guardapesca, la que habiéndose instalado en el arsenal de la Carraca, por el ramo respectivo del mismo, serán facilitados los concernientes a los cañones, municiones, pañoles y ejercicios de fuego. Procede asimismo, que después de ultimados y aprobados los mencionados historiales, se remitan completos, con todos sus cuadernos, los destinados a los buques.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que con objeto de evitar el deterioro que sufre el cuaderno primero, se encuadernen antes de hacer anotaciones en ellos, con cubierta de color marrón oscuro, estampando sobre ella en letras doradas, la siguiente inscripción: «Historial del cuaderno descriptivo», dejando un espacio de diez centímetros entre ambos epígrafes, para escribir sobre papel, la clase y nombre del buque a que pertenezca, cuya innovación se efectuará por las Jefaturas de Armamentos de los arsenales.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de noviembre de 1913.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sres. Generales Jefes de los arsenales de Cartagena, Ferrol y la Carraca.

Material y pertrechos navales

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la comunicación número 1.711, de 21 de octubre último, en la que el General Jefe del arsenal de Cartagena manifiesta haber dispuesto la baja en el inventario del material sanitario del primer batallón, tercer regimiento de Infantería de Marina, de la bolsa de socorro completa, correspondiente al cargo del practicante y su sustitución por la actualmente reglamentaria en el Ejército, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la segunda Sección (Material) del Estado Mayor central y la Jefatura de los servicios sanitarios de la Armada, ha tenido a bien aprobarlo y disponer la adopción, por los demás batallones del mismo Cuerpo, de dicha bolsa, cuando tengan que reemplazar las actuales.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 19 de noviembre de 1913.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.

Sr. General Jefe del arsenal de Cartagena.

Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

Reseña

Una bolsa de practicante.

Seis paquetes con diez compresas.

Seis pañuelos triangulares.

Dos vendajes.

Cuatro suspensorios.

Un tubo de goma con fiador.

Dos esponjas finas.

Diez y siete vendas.

Ciento cincuenta gramos de algodón hidrófilo.

Cinco metros de gasa.

Cuatro estuches de madera de boj.

Una copa graduada.

Dos vendas compresoras.

Un carrito esparadrappo.

Tres hojas de tafetán.

Una tijera fuerte.

Veinte imperdibles.

Cien alfileres comunes.

Cuatro metros de cinta de hilo.

Una madeja de hilo de Córdoba.

Seis agujas comunes.

Una batea.

Cuatro iérulas de alambre de cintas.

Una cantimplora de aluminio de dos litros.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación número 401, de 8 del actual, en la que el General Jefe del arsenal de la Carraca transcribe oficio del Comandante de Marina de Ceuta, solicitando se le facilite una caja de caudales para depositar los fondos existentes en dicha dependencia, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar la entrega

que se solicita, de una de las cajas de caudales que, sin atención determinada, hay disponibles en el Almacén general del expresado establecimiento.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 24 de noviembre de 1913.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

Excmo. Sr.: Enterado de la comunicación número 597, de 11 del corriente, con la que el General Jefe del arsenal de Ferrol remite relación de las modificaciones hechas en el inventario de pertrechos del cañonero *Mac-Mahón*, con motivo de habersele reemplazado su caldera, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlas.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 24 de noviembre de 1913.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Sr. General Jefe de la 2.^a Sección (Material) del Estado Mayor central.

Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.

Protección a la Industria nacional

Circular.—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se recuerde a V. E. la necesidad de ajustar los contratos de servicios de automóviles de todos los organismos dependientes de ese departamento, a las prescripciones de la ley de 14 de febrero de 1907 y demás disposiciones complementarias para la protección de la producción nacional.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 24 de noviembre de 1913.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Señores.....

Servicios auxiliares

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el escribiente de 1.^a clase del cuerpo de Auxiliares de Oficinas D. Gregorio Berrojo García, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esa Jefatura, ha tenido a bien concederle el pase a situación de supernumerario.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento

y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de noviembre de 1913.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el escribiente de 1.^a clase de la dotación del crucero *Reina Regente*, D. Luis Sobrao Grall, y el resultado de reconocimiento facultativo, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con esa Jefatura, se ha servido concederle cuatro meses de licencia por enfermo, aprobando al propio tiempo, el anticipo que en la misma ha hecho la superior autoridad de la escuadra de instrucción. El interesado quedará afecto durante la licencia, al apostadero de Cartagena para el percibo de los haberes que le correspondan.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de noviembre de 1913.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien destinar a la Comisión de Marina en Europa, al escribiente de 2.^a clase del cuerpo de Auxiliares de Oficinas D. Lucio Manuel Hernández Berges, en relevo del de igual clase D. Alfredo Alonso González, que regresa a España por enfermo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 24 de noviembre de 1913.

MIRANDA

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.
Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Jefe de la Comisión de Marina en Europa.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el escribiente de 2.^a clase del cuerpo de Auxiliares de Oficinas D. Enrique J. Marassi Ramos, y de acuerdo con lo informado por esa Jefatura, Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, pase destinado a la escuadra de instrucción, en relevo del escribiente de 1.^a D. Luis Sobrao Grall, a quien se ha concedido licencia por enfermo.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y

demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.
—Madrid 21 de noviembre de 1913.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.
Sr. Comandante general de la Escuadra de Instrucción.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el escribiente de 2.ª clase del cuerpo de Auxiliares de Oficinas D. Rodolfo Asensi Guijarro, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esa Jefatura, ha tenido a bien concederle el pase a situación de supernumerario.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de noviembre de 1913.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
El Marqués de Arellano.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Circulares y disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR CENTRAL

Relación de personal de maestros del ramo de Armamentos de los arsenales, que debe pasar en situación de excedencia forzosa, la revista administrativa del próximo mes de diciembre.

Maestro mayor de tejidos

D. Antonio García Barrientos.

2.º Maestro de jarceias.

D. Vicente Díaz Cánovas.

Madrid 25 de noviembre de 1913.

El General Jefe de la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central,
Ricardo Fernández de la Puente.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Retiros

Circular.—Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que dá principio con el Subayudante de 1.ª del cuerpo de Practicantes de la Armada, D. Ramón Saavedra Amigo y termina con el operario de arsenal, Miguel Guerrero Varela.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 26 de noviembre de 1913.

El Coronel Secretario accidental,
Francisco Ibañes.

Señor.....

Relación que se cita

NOMBRES	EMPLEOS	ARMAS O CUERPOS.	HABER que les corresponde	FECHA EN QUE DEBEN EMPEZAR A PERCIBIRLO	PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS y Delegación por donde desean cobrar.		MOTIVO del retiro.	OBSERVACIONES
					Punto de residencia.	Delegación de Hacienda.		
D. Ramón Saavedra Amigo.....	Subayudante de 1.ª	Practicantes de la Armada.....	315'00	1.º diciembre 1913.	Coruña.	Coruña.		
Santiago Vez Pérez.....	2.º contramaestre alférez de fragata graduado.....	Armada.	158'63	Idem.	Idem.	Idem.		
Miguel Guerrero Varela.....	Operario de arsenal.....	Marina.	2875	21 agosto 1913.	Idem.	Idem.		

Madrid 26 de noviembre de 1913.—P. O.—El Coronel Secretario accidental, *Francisco Ibañes.*